



SECRETARIA AUXILIAR DE INTEGRIDAD AGROCOMERCIAL
DIVISION DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE MERCADOS

LEYES Y REGLAMENTOS

¹Ley 241 Aprobada 8 de mayo de 1950, según enmendada.

Para autorizar al Secretario de Agricultura a Reglamentar los Mercados Agrícolas

²Ley Núm. 60 19 de junio de 1964, según enmendada

Para requerir rotulación adecuada en los envases de café o productos de café que se mercadeen en Puerto Rico y para establecer penalidades por la infracción de las disposiciones de esta Ley.

Reglamento de Café 2454 (Núm. Depto. Estado) – 24 de noviembre de 1978.

Para regir el mercadeo de café o productos de café en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1. Requisitos para Solicitar o Renovar la Licencia de Importador de Café.
2. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Café.
3. Notificación de Embarque de Café desde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. Notificación de Introducción para el Mercadeo de Café Importado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Reglamento de Mercado Núm. 3 5926 Núm. Depto. Estado – 26 de febrero de 1999.

Para regir el Mercadeo de Huevos en Puerto Rico

A. Orden Administrativa 2003-41 – 30 de mayo de 2003.

1. Para uniformar el procedimiento de inspección de huevos para la distribución local.

B. Ley Núm. 118 - Aprobada el 29 de junio de 1964, según enmendada.

1. Para reglamentar ciertos aspectos del mercadeo de huevos y fijar penalidades por las violaciones de esta Ley.

C. Requisitos para Solicitar Licencia de Importador de Huevos

D. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Huevos

E. Requisitos para Solicitar o Renovar Licencia de Empacadores de Huevos del País.

F. Solicitud de Licencia para Actuar como Empacador, Almacenista y/o Comerciante al por Mayor en Huevos.

¹ Copia de las Leyes pueden solicitarse a la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Agricultura, a través del número de teléfono (787) 721-2120, exts. 2056 ó 366.

² Copia de los Reglamentos pueden adquirirse a través de la página del Departamento de Estado (www.estado.pr.gov) en la Sección de Servicios de Línea, Búsqueda de Reglamentos Registrados.



Ley Número 179 Aprobada el 30 de diciembre de 2013.

Para prohibir ciertos actos relacionados con la rotulación y promoción de la carne de pollo y sus productos derivados; clasificar dichos actos como prácticas injustas y engañosas; tipificar como delito grave la violación a las disposiciones de ésta Ley; fijar las penas y multas correspondientes y para otros fines relacionados.

Reglamento de Mercado Núm. 8 8274 Núm. Depto. Estado – 25 de octubre de 2012.

Para regir la calidad y el mercadeo de carne de aves en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- A. Requisitos para la Solicitud de Licencia de Importación de Carne de Aves.
- B. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Carne de Aves.

Reglamento de Mercado Núm. 9 0713 Núm. Depto. Estado – 3 de mayo de 1961.

Para regir el mercadeo de guineos y de plátanos importados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- A. ³Requisitos para la Solicitud de Licencia de Importador de Guineos y Plátanos.
- B. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Guineos y Plátanos.
- C. Procedimiento para regir la importación de guineos y plátanos verdes. - **10 de noviembre de 2004.**
- D. Cuarentena Núm. 12 7852 Núm. Depto. Estado – 12 de mayo de 2010.
 - 1. Para prohibir la introducción al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de semillas o partes vegetativas y frutos de plátanos y guineos procedentes de cualquier país extranjero.

Reglamento de Mercado Núm. 12 1409 Núm. Depto. Estado – 22 de enero de 1971.

Para regir el mercadeo de productos agrícolas importados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- A. Requisitos para Solicitar o Renovar la Licencia de Importación de Productos Agrícolas.
- B. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Productos Agrícolas
- C. Cuarentena 6821 Núm. Depto. Estado – 7 de junio de 2004.
 - 1. Para prohibir la introducción al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de recao (*Eringium Foetidum*), procedente de la República Dominicana y Ecuador y derogar la cuarentena número 6715 aprobada el 27 de octubre de 2003.

³ Estos procedimientos se utilizan solamente en tiempos de emergencia (Huracanes, etc.) previamente autorizado por el Secretario (a) de Agricultura. Copia de las Cuarentenas pueden adquirirse a través de la página del Departamento de Estado (www.estado.pr.gov) en la Sección de Servicios de Línea, Búsqueda de Reglamentos Registrados.

Reglamento de Mercado Núm. 13 7373 Núm. Depto. Estado – 15 de junio de 2007.

Para regir el mercadeo de azúcar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- A. Requisitos para Solicitar o Renovar la Licencia de Importador de Azúcar.
- B. Solicitud de Licencia para Actuar como Importador de Azúcar.

Reglamento de Mercado Núm. 14 2156 Núm. Depto. Estado – 30 de septiembre de 1976,
según enmendada.

Para regir los embarques de café del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- B. Requisitos para Solicitar o Renovar la Licencia de Embarque o Exportación de Café.
- C. Solicitud de Licencia para Actuar como Embarcador o Exportador de Café.

Para información adicional, favor de comunicarse con el Agro. Javier E. Calcaño López, Director, o la Sra. Rita I. Ocasio, Secretaria, a los teléfonos (787) 725-3985 ó (787) 725-3984. Además, puede comunicarse mediante correo electrónico a la dirección jcalcano@agricultura.pr.gov, riocasio@agricultura.pr.gov y/o a la Secretaria Auxiliar de Integridad Agrocomercial, Agro. Carmen Oliver Canabal a coliver@agricultura.pr.gov